HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 317

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D DE SAN ISIDRO EXPRESA SU BENEPLACITO Y CONGRATULACIONES POR LA REALIZACION DE LAS ELECCIONES EN EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA MEDIA N° 8 "DR. ANTONIO SAGARNA".-

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

24

San Isidro, 27 de mayo de 2024

VISTO:

Las elecciones del Centro de Estudiantes de la Escuela Media N°8 Dr. Antonio Sagarna (Ex Nacional de San Isidro) que se celebraron el pasado 24 de mayo, donde se impuso la agrupación "ALIANZA ROJA" para la conducción del centro, y;

CONSIDERANDO:

Que, los jóvenes son un motor de transformación política innegable;

Que, un Centro de Estudiantes es una organización formada por alumnos de establecimientos educativos para defender los derechos de los estudiantes, y también fomenta la participación de los jóvenes dentro y fuera de la escuela;

Que, la Ley Nacional 26877 en su artículo primero establece *"Las autoridades jurisdiccionales y las instituciones educativas públicas de nivel secundario, los institutos de educación superior e instituciones de modalidad de adultos incluyendo formación profesional de gestión estatal y privada, gestión cooperativa y gestión social, deben reconocer los centros de estudiantes como órganos democráticos de representación estudiantil"*;

Que, en otro de sus puntos destacados de la norma precitada, se indica que *"los centros de estudiantes reconocidos pueden nuclearse en federaciones jurisdiccionales, regionales y nacionales"*;

Que, en nuestro país contamos con una tradición de militancia estudiantil muy fuerte, habiendo sido el estudiantado el estandarte de grandes reclamos históricos que se convirtieron en derechos y/o conquistas que han perdurado a lo largo de la historia;

Que, los centros de estudiantes se rigen por el principio de autodeterminación, siendo autónomos de cualquier entidad ajena a su propio gremio y/o gobierno;

Que, nuestro distrito cuenta con una cantidad considerable de centros de estudiantes, y que sería de gran importancia la iniciación de acciones en conjunto y de integración con el objetivo de afianzar el derecho de todos los estudiantes a la libre expresión de sus ideas dentro del pluralismo asegurando el cumplimiento y pleno ejercicio de los derechos estudiantiles;

Que, la Escuela Media N°8 de San Isidro es un establecimiento emblemático para el distrito, fue durante años Colegio Nacional de San Isidro en convenio con la Universidad de Buenos Aires;

Que, originalmente la institución fue fundada para educar a las clases pudientes de la zona, afortunadamente en la actualidad esto se ha modificado y todos y todas los que lo deseen cuentan con la posibilidad de estudiar allí;

Que, después de la reforma educativa de la década del 90 pasó de ser el Colegio Nacional de San Isidro a ser la Escuela Media N° 8 estando ahora bajo la órbita provincial;

Que, "Alianza Roja" es una agrupación estudiantil conformada, entre otros y otras, por:

- *Benjamín Laneve. Presidente*
- *Victoria Carelli. Vicepresidenta*
- *Lucía Soberon. Secretaria General*
- *Desirée Aguilar. Subsecretaria General*

Que, el pasado viernes 24 de mayo se llevaron adelante los comicios para elegir la nueva conducción del Centro de Estudiantes de la escuela: donde de un total de 545 votos, la Agrupación "Alianza Roja" obtuvo 246 (46,6%), 106 fueron votos en blanco (19,44%) y 185 votos anulados (33,94%);

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

27

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su beneplácito y congratulaciones por la realización de las elecciones del Centro de Estudiantes de la Escuela Media N°8 Dr. Antonio Sagarna (Ex Nacional de San Isidro) el pasado 24 de mayo que, voluntad popular mediante, otorgó la victoria a la agrupación ALIANZA ROJA.-

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, entregará un diploma a las flamantes autoridades del Centro de Estudiantes de la Escuela Media N°8 Dr. Antonio Sagarna (Ex Nacional de San Isidro), a modo de reconocimiento por esta nueva responsabilidad que asumen para con la comunidad de la escuela.-

Artículo 3°: De forma.-

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Estefanía Saavedra Moglia
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Aloides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Cora Sarmiento
VICEPRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05/06/2024 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

SAN ISIDRO 06 de JUNIO de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
28 MAY 2024
Hora 13:01
RECIBIDO